



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO, PERSONAL Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR DR. "CARLOS ARVELO"
DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



**BIENVENIDO MÉDICO ASPIRANTE A CURSAR
RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE POSTGRADO
EN EL HOSPITAL MILITAR "DR. CARLOS ARVELO"
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ENERO 2018**

INSTRUCTIVO

1. INSTRUCCIONES GENERALES

Lea cuidadosamente la presente información, así organizará adecuadamente los documentos a consignaren la secretaría de **la División de Docencia e Investigación**, los cuales serán calificados por el Comité de Selección previa revisión.

Por lo tanto se considera que:

- La entrega de los documentos no garantiza la aceptación en el Curso de Postgrado.
- Los aspirantes dispondrán del Baremo, solo como guía para la Autoevaluación pero su uso está reservado para el Comité de Selección.
- Los lapsos establecidos para la distribución del material de inscripción y recepción de credenciales son **IMPRORROGABLES**.
- Los aspirantes podrán optar por sólo un (01) Curso de Postgrado.
- La falsificación, forja o modificación, debidamente comprobada de algún documento y/o credencial, significará la separación del Aspirante o cursante, en cualquier etapa del curso, o la invalidación del título si ya lo hubiese obtenido, independientemente de las medidas reglamentarias y de las acciones legales correspondientes a que dieran lugar, siendo sancionado durante cinco (05) años para participar en un concurso de Postgrado nuevamente.
- Para los aspirantes Médicos Militares es necesario anexar con la planilla de pre-inscripción fotocopia de la tramitación del permiso de la Dirección de Educación del componente respectivo.
- Luego de cumplido el proceso de selección e inscripción definitiva en el Hospital Militar "DR. CARLOS ARVELO", quedando adscrito al mismo, el aspirante pasa a ser cursante de Postgrado, estando obligado desde ese momento a cumplir, con todas las disposiciones de Ley que contempla el Ejercicio de la Medicina, con todos los Reglamentos, incluyendo el de los Hospitales Militares y Normas vigentes de la Institución, dependencia directa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

El aspirante debe llenar el formato de Aceptación del Cargo de Residente de Postgrado (correspondiente) en la División de Docencia e Investigación y los requisitos administrativos solicitados por la División de Personal.

2. PRE-INSCRIPCIÓN

1.- LLAMADO A CONCURSO

Se publica en diario de circulación nacional, los días sábados **06 y 13 de mayo de 2016 (2 días)**, y en la cartelera de la División Docencia e Investigación.

2.- ADQUISICIÓN DEL MATERIAL

El material debe ser adquirido por Página Web desde el **09 de mayo hasta el 16 de junio de 2016 (30 días hábiles)**. **El lapso de recepción de credenciales será desde 19 AL 30 DE JUNIO 2017 (10 días hábiles) de 08:00a.m. a 11:30a.m.**

La formalización de la Pre-inscripción debe hacerlo personalmente el interesado, o en su defecto, otra persona, debidamente **autorizada** por escrito, incluyendo copia de cédula de identidad de ambos.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN, LA DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MANTENDRÁ LAS CARPETAS DE CREDENCIALES CONSIGNADAS DE LOS NO SELECCIONADOS, POR ESPACIO DE 12 DÍAS CONTÍNUOS DESPUÉS DE PUBLICADOS LOS RESULTADOS, PASADO ESTE LAPSO DE TIEMPO SERÁN DESINCORPORADAS DE LA DIVISIÓN.

3. REQUISITOS ESPECIALES (PRELACIÓN)

Deben cumplirse para la fecha de inicio del curso. Los que no cumplan con la prelación establecida no serán elegibles.

Las constancias de residencias realizadas durante un mismo periodo no serán aceptadas.

Los años correspondientes a la realización de las prelações deben haber sido efectuadas en forma cronológica, continua, después de haber cumplido con el Artículo 08 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.

ACLARATORIA

Un (01) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.

Dos (02) años se reconocen como Veintitrés (23) meses y Quince (15) días.

Tres (03) años, se reconocen como Treinta y Cinco (35) meses y Quince (15) días

4. LISTA DE CURSOS OFERTADOS INGRESO 2017

ESPECIALIDADES MÉDICAS:	
1	Alergología e Inmunología Clínica
2	Emergencia y Medicina del Desastre
3	Endocrinología Pediátrica
4	Gastroenterología y Nutrición Pediátrica
5	Nefrología y Diálisis
6	Neumonología
7	Neurología
8	Medicina Crítica Adultos
9	Medicina Crítica Pediátrica
10	Oncología Médica

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS:	
1	Cirugía Bucomaxilofacial
2	Cirugía Cardiovascular
3	Cirugía de Columna Vertebral
4	Cirugía de Mano y Reconstructiva de Miembro Superior
5	Cirugía de Tórax
6	Cirugía Ortopédica y Traumatología
7	Cirugía Pediátrica
8	Ginecología y Obstetricia
9	Hemodinámica y Cardiología Intervencionista
10	Neurocirugía
11	Oftalmología
12	Otorrinolaringología

CURSOS DE AMPLIACIÓN					
HOSPITALARIOS			UNIVERSITARIOS - UCV		
1	CARDIOLOGÍA	Anestesia cardiovascular	1	CARDIOLOGÍA	Ecocardiografía
2	CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA Y ORTOPÉDICA	Reemplazo articular de cadera y rodilla			Cardiología Intervencionista
3	ENDOCRINOLOGÍA	Lipidología y Riesgo Cardiovascular	2	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Vascular periférico
4	GASTROENTEROLOGÍA	Vías biliares, pancreáticos y procedimientos especiales en Gastroenterología	3	CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA Y ORTOPÉDICA	Cirugía Artroscópica de hombro y rodilla
5	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Mastología	4	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Laparoscopia ginecológica
		Disfunción y Cirugía Reconstructiva de Piso Pélvico	5	INFECTOLOGÍA	VIH / SIDA
7	INFECTOLOGÍA	VIH / SIDA	6	OFTALMOLOGÍA	Córnea
8	OFTALMOLOGÍA	Oculoplastia, párpados, vías lagrimales y órbita.			Segmento anterior
		Oftalmopediatría	7	TRASPLANTE	Transplante renal y cirugía del urémico
10	TRASPLANTE	Manejo clínico del Transplante renal pediátrico			

5. CUADRO DE PRELACIONES

PRELACIONES ESPECIALIDADES MÉDICAS

ESPECIALIDADES	PRELACION	ADiestRAMIENTO	EXTRANJEROS
EMERGENCIA Y MEDICINA DEL DESASTRE	MEDICINA INTERNA O MEDICINA CRITICA O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE UN AÑO EN MEDICINA INTERNA	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA	PEDIATRIA Y APROBACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	CARDIOLOGIA	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
MEDICINA CRITICA ADULTOS	MEDICINA INTERNA, CIRUGIA GENERAL, CARDIOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, OBSTETRICIA, EMERGENCIOLOGIA, NEFROLOGIA NEUMONOLOGIA, O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE UN AÑO EN CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIALIDADES	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
MEDICINA CRITICA PEDIATRICA	PEDIATRIA O UN AÑO DE RESIDENCIA ASISTENCIAL EN PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO EN PEDIATRIA
NEFROLOGIA Y DIALISIS	MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE UN AÑO EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
NEUMONOLOGIA	MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE DOS AÑOS EN MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA O MEDICINA CRITICA	02 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
NEUROLOGIA	MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE DOS AÑOS EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
ONCOLOGIA MEDICA	MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE DOS AÑOS EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA
MAESTRIA	PRELACIÓN	ADiestRAMIENTO	EXTRANJEROS
ALERGOLOGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA (HMDCA/IVIC)	MEDICINA INTERNA PEDIATRÍA	03 AÑOS	ESP. EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRIA

PRELACIONES ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

ESPECIALIDAD	PRELACION	ADIESTRAMIENTO	EXTRANJEROS
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CIRUGIA GENERAL	03 AÑOS	CIRUGIA GENERAL
CIRUGIA DE COLUMNA VERTEBRAL	TRAUMATOLOGIA	02 AÑOS	TRAUMATOLOGIA
CIRUGIA DE MANO Y RECONSTRUCTIVA DE MIEMBRO SUPERIOR	TRAUMATOLOGIA	03 AÑOS	TRAUMATOLOGIA
CIRUGIA DE TORAX	CIRUGIA GENERAL	03 AÑOS	CIRUGIA GENERAL
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	CIRUGIA GENERAL O UN AÑO DE RESIDENCIA ASISTENCIAL EN TRAUMATOLOGIA	04 AÑOS	CIRUGIA GENERAL O UN AÑO DE RESIDENCIA ASISTENCIAL EN TRAUMATOLOGIA
CIRUGIA PEDIATRICA	CIRUGIA GENERAL O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE UN AÑO EN CIRUGIA GENERAL	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO CIRUGIA GENERAL
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE GRADUADO, APROBACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y RECORD QUIRURGICO GINECOLOGICO	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO M.I. / C.GRAL.
NEUROCIRUGIA	CIRUGIA GENERAL O TRAUMATOLOGIA O CIRUGIA PEDIATRICA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE DOS AÑOS DE CIRUGIA GENERAL, TRAUMATOLOGIA O CIRUGIA PEDIATRICA.	05 AÑOS	CIRUGIA GENERAL O TRAUMATOLOGIA O CIRUGIA PEDIATRICA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE DOS AÑOS DE CIRUGIA GENERAL, TRAUMATOLOGIA O CIRUGIA PEDIATRICA.
O.R.L.	CIRUGIA GENERAL O RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE DOS AÑOS EN CIRUGIA GENERAL Y APROBACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO M.I. / C.GRAL. Y APROBACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO
OFTALMOLOGIA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE GRADUADO	03 AÑOS	01 AÑO PROPEDEUTICO MEDICINA INTERNA

PRELACIONES CURSOS DE AMPLIACIÓN

CURSO PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL	PRELACION	ADIESTRAMIENTO
ANESTESIA CARDIOVASCULAR	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	01 AÑO
ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y CADERA	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA	01 AÑO
CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	01 AÑO
DISFUNCIÓN Y CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE PISO PÉLVICO	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01 AÑO
ECOCARDIOGRAFÍA	ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA	01 AÑO
LIPIDOLOGÍA Y RIESGO CARDIOVASCULAR	ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA	01 AÑO
MASTOLOGÍA	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01 AÑO
OFTALMOPEDIATRÍA	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	01 AÑO
REEMPLAZO ARTICULAR DE CADERA Y RODILLA	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA	01 AÑO
SEGMENTO ANTERIOR	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	01 AÑO
TRASPLANTE RENAL Y CIRUGÍA DEL URÉMICO	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL O UROLOGÍA	02 AÑOS
VÍAS BILIARES, PANCREAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN GASTROENTEROLOGÍA	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA	01 AÑO
VIH / SIDA	ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA, INMUNOLOGÍA O MEDICINA INTERNA	01 AÑO

6. PROCESO DE SELECCIÓN

6.1.- PRE-SELECCIÓN

Se inicia una vez finalizado el lapso de recepción de credenciales, **el día 03 de julio de 2017**. Las mismas serán revisadas, por los Profesores – Especialistas – Integrantes de cada Comité Académico del Curso (Director – Coordinador y dos (02) Profesores), del día **03 al 14 de Julio de 2017 (10 días hábiles)** y posteriormente, por el Director y Coordinador de éste Comité Académico, con la Comisión Técnica, el Jefe del Departamento respectivo y la Jefatura de la División de Docencia e Investigación.

6.1.1 Evaluación General

a. Calificaciones de pre-grado:

Se sumarán las calificaciones de las asignaturas cursadas y se dividirá entre el número total de notas. En los casos cuando aparezca la denominación “aplazada”, (sin nota señalada), se asignará cero uno (01) puntos al promediar las calificaciones. La nota total, incluida dos decimales, será tomada en su valor exacto a los fines de calcular el porcentaje. Se usará la escala oficial de cero uno (01) a veinte (20) puntos.

El promedio simple total de las calificaciones constituirá el 70% de la puntuación total en la Preselección del aspirante.

b. Puntos adicionales:

Están dados por la suma de la puntuación correspondiente a la calificación de las credenciales opcionales evaluables.

Esta puntuación, representa el 30% de la puntuación total en la preselección del aspirante.

6.1.2 Preselección de aspirantes

Serán evaluadas las credenciales de todos los aspirantes que cumplan con los requisitos generales (obligatorios) y los requisitos especiales (prelaciones).

Para ello, se utilizarán los resultados de los parámetros anteriores:

Calificaciones de Pregrado y puntos adicionales	50 %
Entrevista Profesor	20 %
Evaluación Actitudinal	20 %
Prueba de conocimientos	10 %

6.2.- RESULTADOS

Las listas de los Aspirantes Preseleccionados, se publicarán en la Página Web y en las Carteleras de la División de Docencia e Investigación, **el día lunes 14 de Julio de 2017**.

IMPORTANTE: Las listas de los aspirantes preseleccionados se publicarán ordenadas por número de Cédula de Identidad y sin puntuación.

6.3.- RECLAMOS (APELACIONES)

El lapso de reclamos al proceso de la selección será exacta y estrictamente el **día 21 y 22 de Julio de 2017, en el horario comprendido entre las 08:00HRS y las 11:30HRS**, presentado por escrito ante la División de Docencia e Investigación, quien lo hará del conocimiento al Comité de Selección.

6.4.- SELECCIÓN DEFINITIVA. Comprende:

- Las Calificaciones de la Preselección
- Entrevista Profesoral
- Evaluación actitudinal
- Entrevista Psicológica
- Prueba de Conocimientos

6.4.1.- EVALUACIÓN ACTITUDINAL

Sus resultados son inapelables. La decisión final será en términos de Recomendable ó No Recomendable. La Prueba Aptitudinal será realizada el **día martes 18 de Julio de 2017 sin prórroga. El aspirante deberá presentarse con 10 hojas blancas tamaño carta, lápiz de grafito, sacapuntas con depósito y goma de borrar.**

La inasistencia a alguna de estas fases del proceso de Evaluación, se considera descalificante en el concurso.

6.4.2.- ENTREVISTA PROFESORAL Y PSICOLÓGICA

Serán realizadas por los miembros del Comité de Selección de cada curso de Postgrado, en la sede de la División de Docencia e Investigación, (cronograma) **entre el 25 y 31 de Julio de 2017(5 días hábiles).**

La selección será realizada **desde el 11 al 15 de Septiembre de 2017 (5 días hábiles)** por el Comité de Selección constituido por:

- a) Director y Coordinador del Postgrado respectivo
- b) Jefe de la División correspondiente
- c) Jefe de la División de Docencia e Investigación
- d) Comisión Técnica

Y para lo cual, se tomará en cuenta la puntuación obtenida, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Nota obtenida en la Preselección: 50 %
- Entrevista Profesoral y Psicológica: 20 %
- Evaluación Aptitudinal: 20 %
- Prueba de Conocimientos: 10 %

La publicación de la lista definitiva será el día 19 de Septiembre de 2017.

6.5 RECLAMOS (APELACIONES)

Se establece un lapso de dos (02) días, para los reclamos a la Selección Final, los días 21 y 22 de Septiembre de 2017.

Fecha de ingreso de Postgrado: 02 DE ENERO DE 2018.

Todo lo no previsto en este instructivo será resuelto por la comisión de selección de las Residencias Programadas de Postgrado del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo".

Este instructivo fue aprobado por la Comisión Técnica del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" con el visto bueno de la Dirección.

7. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN - INGRESO 2018

DESCRIPCIÓN	FECHAS	DIAS HÁBILES
PUBLICACIÓN EN PRENSA NACIONAL	06 Y 13 MAYO 2017	02
ADQUISICIÓN BAREMO: <ul style="list-style-type: none"> • INTERNADO ROTATORIO CON PASANTÍA RURAL • RESIDENCIA ASISTENCIAL PROGRAMADA DE POSTGRADO. • RESIDENCIA ASISTENCIAL EN MEDICINA (División de Docencia, PB, Ala Norte) 	09 MAY - 16 JUN 2017	30
RECEPCIÓN DE CREDENCIALES	19 JUN - 30 JUN 2017	10
EVALUACIÓN DE CREDENCIALES POR JUNTA EVALUADORA	03 - 13 JUL 2017	09
PUBLICACIÓN LISTA PRE-SELECCIONADOS PAG WEB	14 JULIO 2017	01
EVALUACIÓN ACTITUDINAL	18 JUL 2017	01
ENTREVISTA PROFESORAL Y PSICOLÓGICA (CRONOGRAMA)	25 - 31 JUL 2017	05
SELECCIÓN COMISIÓN TÉCNICA Y DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	11 - 15 SEP 2017	05
PUBLICACIÓN LISTA DE SELECCIONADOS	19 SEP 2017	01
APELACIONES	21 Y 22 SEP 2017	02
RETIRO DE CREDENCIALES DE LOS NO SELECCIONADOS	25 SEP - 06 OCT 2017	12
ACEPTACIÓN DE POSTGRADO EN LA DIV. DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN LA DIVISIÓN DE PERSONAL	02 - 31 OCT 2017	20
INICIO DE POSTGRADO	02 ENE 2018	

EL INGRESO EN LA DIV. DE PERSONAL SERÁ EFECTUADO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS QUE EL SELECCIONADO ACEPTE EL CARGO POR LA DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

8. ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y CREDENCIALES

1. **Carpeta N° 1:** Los documentos obligatorios y las credenciales opcionales, deberán presentarse sin excepción, en una carpeta de fibra (marrón) tamaño oficio, con gancho, debidamente identificada colocando etiqueta blanca en zona frontal superior y en pestaña lateral
 - a. Nombres y Apellidos completos.
 - b. Cédula de Identidad.
 - c. Número de teléfono y correo electrónico.
 - d. Especialidad que Aspira y Año del Concurso.
2. **Carpeta N° 2:** Los documentos anexos a los que se hace referencia deberán presentarse, sin excepción, en una carpeta de fibra (marrón) tamaño oficio, con gancho, siguiendo el índice de documentos solicitados y con separadores, indicando el número que le corresponda, debidamente identificada con una etiqueta en la parte frontal escrita en letra Arial N° 14 (etiqueta zona frontal superior) y en pestaña colocar:
 - a. Nombres y Apellidos completos.
 - b. Cédula de Identidad.
 - c. Número de teléfono y correo electrónico.
 - d. Especialidad que Aspira y Año del Concurso.
 - a) Colocar: **DOCUMENTOS ANEXOS.**
3. Cada documento deberá colocarse según el índice de documentos solicitados y colocar separadores indicando el número que le corresponda. En autoevaluación deberá incluir detrás de cada hoja los documentos correspondientes (soportes) que respalden la puntuación.
4. Cumplir estrictamente lo establecido en cuanto al ordenamiento y entrega de los documentos.

Serán excluidos los documentos no exigidos y credenciales que no generen puntuación.
5. Anexar fotocopia de la constancia del promedio simple total, del cumplimiento de las prelações, así como de las credenciales opcionales.
6. Presentar copia de los documentos que se exigen. El Comité de selección, podrá exigir la presentación de un documento original cuando lo considere necesario.
7. Los documentos para tener validez, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento y ser firmado y sellado por la autoridad competente.
8. Los documentos expedidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Cónsul de Venezuela en el país de origen y si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por interprete o traductor público.
9. No se admiten documentos con enmienda.

10. Sólo las calificaciones de Pregrado generan puntuación, el resto de los documentos son obligatorios para optar al curso de Postgrado y su **omisión** impide la pre-inscripción.
11. Adicional a los documentos y credenciales solicitados, los médicos venezolanos deberán consignar otros documentos anexos que se citan al final de este instructivo, los cuales, son exigidos por las Instituciones responsables de los correspondientes financiamientos (Ministerio del Poder Popular para la Salud y Ministerio del Poder Popular para la Defensa) (**Carpeta N° 2**)

9. CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

En el Baremo se encuentra la Autoevaluación de Credenciales, la cual debe ser llenada y firmada por el aspirante, aunque no tengan puntos adicionales. Sólo las credenciales opcionales que a continuación se mencionan otorgan puntos adicionales. Se asignará puntuación a las credenciales opcionales evaluables, si estas cumplen con los requisitos exigidos en este instructivo.

Observe a continuación el detalle y deberá anexar lo indicado:

1. Curso de Postgrado Universitario (aprobado) en Ciencias de la Salud, relacionado con el Postgrado al cual aspira.
 - Copia Fondo Negro del Título Universitario u original de la constancia de la Coordinación de Estudios de Postgrado u organismo competente.
2. Curso de Postgrado Universitario, en realización o finalizado sin título Universitario
 - Constanza de estar cursando postgrado. **Máximo 3 meses de vigencia.**
3. Curso de Postgrado sin reconocimiento Universitario (Residencia Programada de Postgrado):
 - Constanza de estar cursando postgrado. **Máximo 3 meses de vigencia.**
4. Residencia Asistencial no Postgrado (RA)
 - Anexar constancia que especifique **fecha de inicio y culminación**, firmada por el Director del Hospital y el Coordinador Docente. – **VIGENTE** -
5. Artículo 8 o Internado Rotatorio
 - Anexar constancia que especifique **fecha de inicio y culminación**, firmada por el Director del Hospital y el Coordinador Docente. – **VIGENTE** -
6. Preparadurías por concurso en Ciencias Médicas
 - Constanza Original, con fechas de inicio y finalización, firmada por el Director de la Escuela de Medicina, o por el decano de la Facultad de Medicina, o por el Rector de la Universidad
7. Profesores Universitarios
 - Constanza original. Especificar la asignatura que dicta o dicto, con fechas de inicio y culminación firmada por el Decano de la Facultad o por el Rector de la Universidad.
8. Curso Medio de Salud Pública

- Copia con vista al original de la credencial otorgada por la Escuela de Salud Pública de una Universidad Nacional, no debe ser curso de asistencia.
9. Cursos de ampliación en áreas de la salud, avalados por una Facultad de Medicina
- Copia con vista al original de la credencial otorgada, no debe ser curso de asistencia.
10. Diplomados Avalados por una Universidad Nacional de más de 120 créditos
- Copia con vista al original de la credencial otorgada, no debe ser curso de asistencia.
11. Trabajos o carteles presentados en Jornadas Científicas o Congresos Médicos, auspiciados oficialmente por la Federación Médica, Colegios Médicos, y/o Sociedades Científicas, no más de dos (2) trabajos por año.
- Anexar constancia original de presentación, firmada por el Presidente y/o por el Secretario del Comité organizador del Evento.
12. Trabajos Publicados
- Original de la (s) revista (s) Científica (s) o separata (s) correspondiente (s). Puede traer copia Fotostática y el original, para certificar la copia, el original le será devuelto.
 - En el caso de trabajos en prensa, deberán traer copia del trabajo y el original de la constancia de aceptación de la publicación, firmada por el editor de la revista, donde especifique el año, volumen y número donde aparecerá dicha publicación.
- 13 - Cursos de actualización (Educación Médica continua), certificados por la Federación Médica Venezolana señalando el número de horas crédito en cada curso:
- Copia con vista al original de la credencial otorgada.
14. Conferencias dictadas en eventos Médicos,
- Copia con vista al original de la credencial otorgada.
13. Años de servicio en la Fuerza Armada Nacional
- Anexar constancia de la fecha de inicio dentro de la Institución Militar, como Médico Militar o reservista, emitida por la División de Personal de la Institución.

IMPORTANTE

1. Se tomarán en cuenta exclusivamente los trabajos publicados en:
 - Revistas Venezolanas acreditadas por la Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas (ASEREME)
 - Revistas extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, en el Índice Médico -Latinoamericano y en Índices Internacionales similares.
 - Revistas Digitales.
2. Para los efectos de asignar puntuación a los trabajos presentados y/o trabajos publicados, no existirá distinción entre el autor y coautor.
3. La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.

4. Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación) sólo será tomada en cuenta la mayor de ellas.

10. DOCUMENTOS ANEXOS

CARPETAS N° 1 Y N° 2



**PLANILLA DE SELECCIÓN PARA LOS ASPIRANTES
A LAS RESIDENCIAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS DE POSTGRADO (R.P.P.)
Y CURSOS DE AMPLIACIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE: _____

Nombre de la R.P.P. o del C.P.P. _____

El aspirante deberá hacer su autoevaluación en la columna señalada para ello, ajustándose estrictamente al Baremo y de igual manera, deberá incluir detrás de cada hoja los soportes que respaldan la puntuación.

1.- PRE - SELECCIÓN

1.1 CALIFICACIONES DE PREGRADO (Incluya Copia de las calificaciones Certificadas de Pre-grado, emitidas por la autoridad correspondiente).

Se sumarán las calificaciones de las asignaturas cursadas y se dividirá entre el N° total de las notas. En los casos cuando aparezca la denominación "Aplazada" (sin nota señalada) se asignará cero uno (01) puntos al promediarse las calificaciones. La nota total, incluida dos (02) decimales, será tomada en su valor exacto a los fines de calcular el porcentaje, se usará la escala oficial de cero uno (01) a veinte (20) puntos.

El promedio simple total de las calificaciones de Pre-grado constituirá el setenta por ciento (70%) de la puntuación total de la preselección del aspirante.

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Suma Total		
N° de calificaciones		
Promedio simple total		
Porcentaje de las calificaciones (70%)		

1.2 PUNTOS ADICIONALES

Están dados por la suma de la puntuación correspondiente a la calificación de las credenciales opcionales evaluables. Esta puntuación representa el treinta por ciento (30%) de la puntuación total de la Preselección del aspirante.

PUNTOS ADICIONALES				
TIPO DE POSTGRADO REALIZADO	Nº de años	Puntuación	Autoevaluación	Comisión de Selección
POSTGRADO UNIVERSITARIO APROBADO		Dos (02) puntos por año, máximo seis (06) puntos.		
POSTGRADO UNIVERSITARIO EN CURSO O FINALIZADO		Un (01) punto por año, máximo tres (03) puntos.		
POSTGRADO NO UNIVERSITARIO APROBADO (RAP)		Un (01) punto por año, máximo tres (03) puntos en total.		
POSTGRADO NO UNIVERSITARIO EN CURSO (RAP)		Medio (0,5) punto por año, máximo un (1,5) punto en total.		
RESIDENCIA ASISTENCIAL NO POSTGRADO (RA)		Medio (0,5) puntos por año, máximo un (01) punto.		
ARTICULO 8 : deberá indicar sólo uno	Nº de años	Puntuación	Autoevaluación	Comisión de Selección
INTERNADO ROTATORIO		Un (01) puntos por año, máximo dos (02) puntos.		
RURAL		Medio (0,5) puntos por año, máximo un (01) punto.		
ACTIVIDAD DOCENTE POR CONCURSO(MÁXIMO 2 AÑOS)	Nº de años	Puntuación	Autoevaluación	Comisión de Selección
PREPARADURÍA DOCENTE PRE-GRADO		Un (01) punto por año, máximo dos (02) puntos en total		
DOCENTE UNIVERSITARIO - FACULTAD MEDICINA		Dos y medio (2,5) puntos, máximo cinco (05) puntos en total		
DOCENTE OTRA FACULTAD NO MEDICA		Un y medio (1,5) punto por año, máximo tres (03) puntos en total		
CURSO MEDIO DE SALUD PÚBLICA		Un (01) punto total.		
CURSOS DE AMPLIACIÓN AREA DE LA SALUD		Medio (0,5) punto por curso, máximo dos (02) cursos.		
DIPLOMADOS AVALADOS POR UNIVERSIDAD NACIONAL MAS DE 120 CRÉDITOS		Un (01) punto por curso, máximo dos (02) cursos.		

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O CARTELES PRESENTADOS EN JORNADAS CIENTÍFICAS O CONGRESOS MÉDICOS (auspiciados por la FMV, Colegios de Médicos y/o Sociedades Científicas).	Nº de trabajos	Puntuación	Autoevaluación	Comisión de Selección
JORNADAS O CONGRESOS INTERNACIONALES		Cero coma setenta y cinco (0,75) puntos, máximo cuatro (04) trabajos.		
JORNADAS O CONGRESOS NACIONALES		Medio (0,5) puntos, máximo cuatro (04) trabajos.		
JORNADAS O CONGRESOS LOCALES		Cero veinticinco (0,25) puntos, máximo cuatro (04) trabajos.		
TRABAJOS PUBLICADOS ORIGINALES		Dos (02) puntos por trabajo, máximo cuatro (04) trabajos.		
TRABAJOS PUBLICADOS CASUÍSTICA		Un (01) punto por trabajo, máximo cuatro (04) trabajos.		
REPORTE DE UN CASO CLÍNICO		Medio (0,5) punto por trabajo, máximo cuatro (04) trabajos.		
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN MÉDICA. (Cuando no se especifique el nº de horas, se asignada 04 horas crédito por cada curso anexo)		Cero coma veinticinco (0,25) puntos por cada 100 horas crédito. Máximo medio (0,5) puntos.		
CONFERENCIAS DICTADAS EN EVENTOS MÉDICOS		Medio (0,5) puntos. Máximo un (01) punto.		
AÑOS DE SERVICIO EN LA FUERZA ARMADA BOLIVARIANA		Medio (0,5) punto por cada año. Máximo dos (02) puntos.		

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PRESELECCIÓN

- a) Calificaciones Pregrado Promedio simple Total _____
- b) Puntos adicionales total _____
- c) Puntos Totales de la Preselección (Suma a y b) _____ **puntos**
- Porcentaje de la Preselección (50%):** _____ **%**

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA SELECCIÓN

Firma del aspirante Puntos Autoevaluación Puntos Comisión de selección

Puntuación en letras

2.- SELECCIÓN 2da. FASE (50%)

2.1.- ENTREVISTA PROFESORAL

Realizada por los miembros del Comité Académico de cada curso de Postgrado - Profesores

Nota: _____

Porcentaje (20%) de la Selección final _____ puntos.

2.1.- EVALUACIÓN ACTITUDINAL

Porcentaje (20%) _____ puntos.

Recomendable _____

No Recomendable _____

2.3.- EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS

Porcentaje (10%) _____ puntos.

Recomendable _____

No Recomendable _____

CÓMPUTO FINAL DE NOTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- Nota de la preselección _____ puntos.

2.- Nota de la entrevista Profesoral _____ puntos.

3.- Nota de la prueba conocimientos _____ puntos.

PUNTUACION DEFINITIVA _____ **puntos.**

FIRMA COMISIÓN DE SELECCIÓN

10. CREDENCIALES OBLIGATORIAS MÉDICOS VENEZOLANOS

DOCUMENTOS PARA SER INCLUIDOS EN LA CARPETA

CARPETA N° 1

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Planilla de Pre - Inscripción		
2	Cinco (5) Fotografías de frente, tamaño carnet		
3	Cédula de Identidad (ampliadas y normales) 4 copias de cada una		
4	Los médicos venezolanos con título extranjero, requieren la reválida del título. Los aspirantes que hayan revalidado el título, deberán anexar, tanto las notas correspondientes de la Universidad donde se graduaron como los de la reválida, además de copia de su título extranjero, como del obtenido por reválida.		
5	Certificado de Salud, expedido por las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud, también debe anexar la constancia de vacunación de Hepatitis B. (Original y 3 copias)		
6	Fondo negro del título de Médico Cirujano o su equivalente, otorgado por una universidad venezolana. Tener mínimo dos (2) años graduados (mínimo 23 meses y 15 días) para el momento de inicio, tomando como referencia la fecha de otorgamiento del título o la constancia de finalización de estudios, expedida y firmada por la Dirección de la Escuela de Medicina respectiva (2 copias fondo negro y 3 copias simples)		
7	Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, anexar las notas de las materias aprobadas por Equivalencia.		
8	Constancia de promedio simple total emitidas por la autoridades correspondientes (obligatoria)		
9	Cumplir con lo contemplado en los Artículos 4 de la Ley del Ejercicio de la Medicina		
10	Constancia de haber cumplido con el Artículo N° 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. Debe anexar constancia firmada por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, en consecuencia, el título debe estar registrado en el mismo		
11	Resumen del Currículum Vitae sin soportes (3 copias)		
12	Constancia de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica del Colegio de Médicos al que pertenece, vigente para el momento de la Pre-inscripción (3 copias)		
13	Constancia de Inscripción y Solvencia Económica del Instituto de Previsión Social del Médico (IMPRES), vigentes, para el momento de la Pre-inscripción		

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
14	Constancia de Buena conducta expedida por el Director de la Escuela de Medicina donde realizó la carrera y por el Director de la (s) Institución (es) Hospitalaria (s) donde laboró y/o labora		
15	Constancia original, con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Departamento o Servicio de las Residencias Programadas de Postgrado o de las Residencias Asistenciales Programadas, para los cursos que las requieran como prelación. Debe indicarse la forma de ingreso a la Residencia y el Programa de las actividades que realiza o realizó		
16	Cuando no se trate de las prelacones, se exige un mínimo de cuatro (4) años entre la finalización de un Postgrado anterior y la fecha de inicio del curso al cual aspira		
17	Están exceptuados del concurso los aspirantes que tengan la condición de: a.- Suspensión en el ejercicio médico b.- Sanción disciplinaria		
18	Dominio instrumental del idioma ingles		
19	Leer y firmar la aceptación del Reglamento de Financiamiento de los Hospitales Militares		
20	Leer y aceptar la Normativa de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia		
21	Los documentos deberán presentarse en carpeta de fibra (marrón) tamaño oficio. Cada documento debe colocarse en la misma según el índice de documentos solicitados y colocar separadores indicando el número que le corresponda		
22	Entregar en digital (CD) los documentos que a continuación se mencionan: a) Síntesis Curricular b) Cédula de Identidad c) Foto tamaño carnet d) Fondo negro Título de Médico e) Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina f) Calificaciones		

CARPETA N° 2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA			
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS			
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD			
HOSPITAL MILITAR "Dr. CARLOS ARVELO"			
DIVISIÓN DE DE PERSONAL			
HOJA DE REQUISITOS PARA LOS MÉDICOS			
APELLIDOS Y NOMBRES: _____			
CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE (SEGÚN EL CASO): _____			
POSTGRADO SOLICITADO: _____			
TELÉFONOS CELULARES Y LOCAL: _____			
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
			CONSIGNADO
Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Oferta de servicio del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2 copias)		
2	Oferta de servicio del Ministerio del Poder Popular para la Salud (2 copias)		
3	Grupo sanguíneo (2 copias)		
4	Partida de nacimiento (2 copias)		
5	Partida de nacimiento de hijos menores de 18 años (2 copias)		
6	Acta de matrimonio o legalización concubinato (2 copias)		
7	Gaceta oficial en caso de ser naturalizado (2 copias)		
8	Inscripción militar o tarjeta de reservista (2 copias)		
9	Notas certificadas de la especialidad (2 copias)		
10	Título de bachiller (2 copias simples / 2 fondo negro en papel fotografía)		
11	Título de la Especialidad (2 copias simples / 2 fondo negro)		
12	Inscripción en la Sociedad Científica de la Especialidad (2 copias)		
13	Internado Hospitalario que especifique día, mes, año (2 copias)		
14	Medicatura rural que especifique día, mes, año (2 copias)		
15	Residencia hospitalaria asistencial que especifique día, mes, año (2 copias)		
16	Cumplimiento del Artículo 8 del M.M.P.S (3 copias)		
17	Residencia hospitalaria programada que especifique día, mes, año (3 copias)		
18	Residencia Universitaria (post-grado) no simultaneo que especifique día, mes y año (3 copias)		
19	Constancia de trabajos anteriores (sector privado)		

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CONSIGNADO	
		SI	NO
20	Antecedentes de Servicio (FP-023) en caso de haber prestado servicios en la A.P.N. (2 copias)		
21	(3) Referencias personales con dirección y teléfonos indicados en la Oferta de servicio		
22	Constancia de salud mental original y 2 copias		
25	Los médicos venezolanos con título extranjero, requieren la reválida del título. Los aspirantes que hayan revalidado el título, deberán anexar tanto las notas correspondientes de la Universidad donde se graduaron como los de la reválida, además de copia de su título extranjero como del obtenido por reválida		
26	Constancia de promedio simple total emitida por la autoridad correspondiente (obligatoria)		
27	Constancia de Buena conducta expedida por el Director de la Escuela de Medicina donde realizó la carrera y por el Director de la(s) Instituciones(es) Hospitalaria(s) donde laboró y/o labora		
28	Cuando no se trate de las prelacones, se exige un mínimo de cuatro (4) años entre la finalización de un Postgrado anterior y la fecha de inicio del curso al cual aspira		
29	Están exceptuados del concurso los aspirantes que tengan las condición de: 1) Suspensión en el ejercicio médico. 2) Sanción disciplinaria		
30	CD con todos los requisitos digitalizados		
31	2 Carpetas de fibra (marrón) oficio		
32	5 Hojas blancas tamaño carta		
33	Leer y aceptar la Normativa de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia		

IMPORTANTE

Presentar documentación completa en una (1) carpeta de fibra (marrón) tamaño oficio con gancho, en el orden en que se solicita con vista a los originales, colocando separadores e indicando el número que le corresponda. Debidamente identificada con una etiqueta en la parte frontal escrita con letra Arial Nº 14, interlineado donde se colocará:

- Una (1) foto
- Nombres y Apellidos completos
- Nº de pasaporte (en caso de ser extranjero)
- Nº de Cédula de Identidad de su país de origen
- País de procedencia
- Especialidad que aspira o si cursará una Residencia Asistencial de Postgrado.

El aspirante debe traer esta RELACIÓN DE REQUISITOS al presentar la documentación, SIN HACER ANOTACIONES EN ELLA, una vez consignado los requisitos, será sometida a evaluación.

11. NORMAS DE RENDIMIENTO MINIMO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA

11. NORMAS DE RENDIMIENTO MÍNIMO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA

Régimen de permanencia de los cursantes de Postgrados (Especialización) en las Residencias Asistenciales Programadas de Postgrados del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" los cuales son de obligatorio acatamiento y cumplimiento de dichos cursantes.

Art. 1 Los cursantes están en la obligación de cumplir estrictamente las actividades de Postgrados y el horario de Programación Academia, Asistencial y de Investigación establecidos por el curso.

Art.2 Los cursantes están en obligación de aprobar con una calificación definitiva de 10 o más puntos las asignaturas y demás modalidades curriculares como condición de permanencia en el curso.

Art.3 Aquellos cursantes que no cumplan con el artículo (1), serán considerados INASISTENTES. Las inasistencias pueden ser justificadas o injustificadas, siendo calificación determinada por el Comité Académico del curso; y de acuerdo a:

- a) Se consideran justificadas, las inasistencias por el caso fortuito o de causa mayor, tales como: enfermedad, embarazo, accidentes y otras debidamente demostradas.
- b) Todas las demás, se consideran inasistencias injustificadas

Art.4 En caso de inasistencias justificadas, el Comité Académico del curso podrá considerar la posibilidad de programar actividades de recuperación.

Art.5 El 15% o más inasistencias a las actividades programadas en una asignatura determinara la pérdida de la misma y la desincorporación del Postgrado.

Art.6 Las situaciones de indisciplina, violación de las normas de permanencia y del código de Deontología Médica, provocan la desincorporación de los estudiantes de Postgrados. La desincorporación procede, cuando estas faltas cometidas quedan definitivamente establecidas en el expediente correspondiente, por la autoridad competente y de acuerdo al ordenamiento legal vigente.

Art.7 Cuando el cursante incumple lo previsto en el Art. 2, en una asignatura o modalidad curricular, será desincorporado en forma inmediata.

Art.8 Los desincorporados por el incumpliendo del Artículo 2, solo podrán participar en un nuevo proceso de selección, para cualquier curso de Postgrado transcurrido tres (3) años de la fecha de su desincorporación.

Art.9 Cualquier cursante podrá retirarse voluntariamente de un curso en el momento que lo desee. Quien haga uso de ese derecho, solo podrá reincorporarse, previa aceptación del Comité Académico y de la División de Docencia e Investigación.

Art.10 Si el retiro voluntario, ocurre antes de haber transcurrido el lapso correspondiente a un 15% de las actividades programadas para el primer cuatrimestre del curso, el renunciante tendrá derecho a participar en el proceso de selección para cualquier curso de Postgrado, dos (02) años después de la renuncia.

Art.11 Si el retiro voluntario ocurre después de haber transcurrido el lapso correspondiente a un 15% de las actividades programadas para el primer cuatrimestre del curso, el renunciante tendrá derecho a participar en el proceso de selección para cualquier curso de postgrado, dos (2) años después de la renuncia.

Art.12 Aquellos que hubieran sido desincorporados por inasistencia injustificada solo podrán participar en un nuevo proceso de selección en cualquier curso de Postgrado después de transcurridos dos (02) años de la fecha de retiro.

Art.13 Aquellos que hubieran sido desincorporados por inasistencias injustificadas, podrán participar en un nuevo proceso de selección para ingresar a cualquier curso de Postgrado después de transcurridos dos (02) años de la fecha de su retiro.

Art.14 Los Residentes que hubieran sido desincorporados de su curso de Postgrado debido a faltas disciplinarias, incumplimiento o violación de la Ley del ejercicio de la Medicina, del Código de Deontología Médica o de cualquier otra Ley, reglamento o norma que rige la materia, NO podrán ser aceptados para participar en ningún nuevo proceso de selección para cualquier curso de Postgrado.

Art.17 No habrá reparación ni para las materias teóricas ni para materias prácticas.

Art.18 No se podrá repetir ni materias teóricas ni materias prácticas.

Art.19 No habrá arrastre ni régimen de libre escolaridad.

Art.20 El horario de programación Académica y Asistencial es desde 07:00Hrs a las 15:00Hrs (8 horas).

Art.21 La realización de los diferentes cursos de Postgrados es a dedicación exclusiva.

Art.22 A los cursantes que incurran en el incumplimiento de los Art.19 y 20, le será aplicado el régimen de permanencia vigente y por tanto serán retirados del curso de Postgrado.

Art.23 Los cursantes a quienes se les hubiese retirado del curso de postgrado, por incumplimiento de los Art.18 y 19 no podrán participar en un nuevo proceso de selección para cualquier curso de Postgrado hasta que haya trascurrido cuatro (04) años de su desincorporación.

Art. 24 Todos los cursantes de postgrados del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" (venezolanos y extranjeros) estarán obligados al cumplimiento de la Normativa Interna para Médicos Residentes e Internos del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" vigente. La inobservancia del cumplimiento de ésta normativa y demás reglamentos que rigen ésta institución será motivo de acciones legales que generen la pérdida del curso correspondiente.

